

**Informe final de evaluación del  
seguimiento de la implantación  
de títulos oficiales**

**2012**

**GRADO EN TRADUCCIÓN**

**Facultad de las Artes y las Letras**

UNIVERSIDAD ANTONIO DE NEBRIJA

---

## VALORACIÓN GLOBAL

### Información pública ofrecida por el título en su página web

El presente informe de evaluación del seguimiento de la implantación se realiza a partir de la información disponible en la página web proporcionada por el título en el momento de realizar el proceso de evaluación, por lo que cualquier modificación llevada a cabo con posterioridad no ha sido considerada.

El título deberá proceder a la corrección de los siguientes elementos: Debe incorporarse la información sobre la oferta de plazas y la descripción del personal que imparte docencia, en especial en lo relativo al porcentaje de doctores. Se debe informar correctamente del número mínimo de créditos a cursar.

En el anexo detallado de evaluación se hacen constar la totalidad de advertencias y recomendaciones que deberán ser corregidas para futuros seguimientos al objeto de orientar al título a la mejora continua.

Con independencia de lo anterior se valora positivamente el esfuerzo realizado para cumplir los criterios de accesibilidad y publicidad y se hacen constar, en su caso, las buenas prácticas.

### Autoinforme realizado por el título

Este informe de evaluación se realiza a partir del autoinforme de seguimiento presentado por el título en los plazos establecidos por la convocatoria y una vez estudiadas las alegaciones formuladas.

A la hora de valorar los aspectos estrechamente ligados a la mejora de la calidad del título, se considera que el rigor exigible, debe tener en cuenta que todos los actores del proceso se encuentran ante la primera experiencia en la formulación y valoración de un informe de seguimiento de la implantación de un título.

En el anexo detallado de evaluación del autoinforme se hacen constar la totalidad de advertencias y recomendaciones que deberán ser corregidas para futuros seguimientos, al objeto de orientar al título a la mejora continua y se hacen constar, en su caso, las buenas prácticas.

**ANEXO I****1. INFORMACIÓN PÚBLICA**

<b>Comentario</b>	<b>Tipo</b>
La página web de la Universidad y del título en particular, tiene un buen nivel de accesibilidad y aparece con una información bien estructurada e intuitiva.	Buenas prácticas
Es preciso que se revise el número mínimo de créditos que se deben cursar por año. En la memoria de verificación son 30 y en la web se dice que son 12.	Advertencias
Es preciso que se indique el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas.	Advertencias
Se debe justificar la información de que es posible obtener el grado bilingüe y bilingüe internacional. La memoria de verificación no incluye mención alguna al respecto.	Advertencias
Se debe mejorar la información referida al perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso.	Recomendaciones
La estructura en que se presenta el plan de estudios es clara, dando acceso desde él a las guías docentes, se recomienda incluir un pequeño cuadro resumen con la estructura general del plan en función de la naturaleza de las diferentes asignaturas	Buenas prácticas
Se recomienda adaptar la información sobre transferencia y reconocimiento de créditos al Real Decreto 1618/2011 de 14 de noviembre sobre Reconocimiento de enseñanzas en la Educación Superior	Recomendaciones
La información ofrecida por el título para las prácticas y programas de movilidad es accesible, completa y referida al título.	Buenas prácticas
Es necesario que se incorpore información relativa al personal que imparte docencia en el título incorporando no sólo la relación de profesores y el extracto de su curriculum profesional y académico, hecho que por otro lado es considerado una muestra de transparencia, pero además es preciso mostrar el porcentaje de doctores sobre el total del profesorado de una forma esquemática que permita una visualización rápida de la estructura docente.	Recomendaciones
En el apartado de infraestructuras, si bien la web ofrece un apartado específico relativo a servicios, sería conveniente, al menos, contar en la web del Título con información relativa a las infraestructuras disponibles para el Centro.	Recomendaciones
La información referida al sistema interno de garantía de calidad es accesible, está muy bien estructurada, cumpliendo además plenamente en cuanto contenidos y presentación con los principios establecidos en el protocolo de seguimiento.	Buenas prácticas
Debe mejorarse la accesibilidad al sistema de quejas y recomendaciones	Recomendaciones

**ANEXO II****2. AUTOINFORME****Estructura y funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad del Título/Centro**

<b>Comentario</b>	<b>Tipo</b>
<p>El modelo adoptado por la Universidad para el sistema de garantía de calidad de sus títulos es un modelo de centro que está claramente descrito. La figura de un coordinador de calidad a nivel de centro, que conlleva el control de calidad de todas las titulaciones del mismo, es un sistema que sólo se presupone factible en un modelo como el que se describe, donde la UTC es la responsable e impulsora de la implantación de todo el SIGC de títulos por delegación del Rectorado.</p> <p>En un modelo de Garantía de Calidad, claramente centralizado, esta Comisión recomienda la existencia de un órgano central en el que con la representación de los coordinadores de calidad de cada uno de los centros y la UTC, se coordinen las medidas transversales que sean factibles y comunes a las diferentes titulaciones de cara a su elevación al órgano de gobierno de la universidad competente para su aprobación. Dado que el funcionamiento de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro no se hace efectivo hasta el curso 2011/2012, se recomienda que para futuros informes de seguimiento se aporte una pequeña síntesis de los temas tratados y medidas adoptadas. Es conveniente que se aporte información sobre el sistema de toma de decisiones dentro de propia Comisión de Calidad del Centro.</p>	Recomendaciones

**Indicadores cuantitativos**

<b>Comentario</b>	<b>Tipo</b>
La presentación de los indicadores exigidos para el seguimiento es clara y completa, al contemplar las fuentes de extracción de los mismos y añadir, tal y como exigía el documento de indicadores de esta Agencia, datos referidos a los dobles grados.	Buenas prácticas

**Sistemas para la mejora de la calidad del título**

<b>Comentario</b>	<b>Tipo</b>
Se valoran positivamente los mecanismos de evaluación de la calidad docente diseñados. Se consideran satisfactorias las medidas tomadas a raíz de la evaluación del profesorado para la mejora del funcionamiento de la enseñanza, focalizándose principalmente en la comunicación entre profesor y alumno. Para futuros seguimientos, se recomienda incluir una síntesis de los principales temas abordados así como de las posibles soluciones de mejora implantadas, así como un análisis del funcionamiento e idoneidad del sistema implantado	Buenas prácticas
Respecto a los mecanismos de evaluación de la calidad docente se ruega al título que especifique el modelo concreto que se está utilizando y el índice de participación obtenido sobre el total del profesorado, dado que el sistema elaborado para su aprobación en el marco de los requisitos exigidos por el programa DOCENTIA aún no ha conseguido su validación.	Recomendaciones
Se describe un completo sistema de encuestas de satisfacción de los colectivos que incide exclusivamente en el de estudiantes y que aún no está completamente desplegado. Para futuros informes se recomienda que se aporten los índices de respuesta de cada colectivo y las medidas de mejora que se van a adoptar.	Recomendaciones

**Relación y análisis de los puntos débiles del título**

## GRADO EN TRADUCCIÓN

Facultad de las Artes y las Letras

UNIVERSIDAD ANTONIO DE NEBRIJA

---

Comentario	Tipo
Se realiza un buen análisis de los puntos débiles del título y se enuncian las medidas de mejora asociadas, se recomienda que se establezcan claramente sobre quién recaen las responsabilidades y establecer un plan de seguimiento de las mismas.	Buenas prácticas /Recomendaciones



El Secretario Académico de la Comisión  
de Seguimiento de Títulos Oficiales  
**Prof. Dr. D. Celso Rodríguez**



VºBº:  
El Presidente de la Comisión  
de Seguimiento de Títulos Oficiales  
**Prof. Dr. D. José Carlos Fernández  
Rozas**